

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 95-2-1-1-

003651

MANUEL MOLINA JAILL
SUBINTENDENTE JURÍDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de mayo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía **SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIONES SERVICONTEI S. A.**;

QUE la señora Dña. Lopez de Claire, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del señor Ab. Francisco Guzmán Lopez, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIONES SERVICONTEI S. A.**, constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que el Registrador de Cantón del cantón Guayaquil, al inscribir la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con fe de la inscripción que se ordena; y, la cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de junio de 1993 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la diligada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE. Dado y firmado en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **05 JUN. 1995**


MANUEL MOLINA JAILL
SUBINTENDENTE JURÍDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

ALF/CHL -
Exp. No. 2497/95

CERTIFICADO: Que se Comproba del documento que figura en los archivos de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil a 08 JUN 1995

Manuel Molina Jaill